



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 026

V

• 16 de marzo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA
ARCHIVO DEFINITIVO DE DIVERSOS
ASUNTOS TURNADOS A ESTA
COMISIÓN, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,
OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA.**

Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en el ejercicio de las atribuciones con fundamento a los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XII, 63, 64 fracción II, 81, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Soberanía la presente Propuesta de Acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, fue integrada por los Diputados, María Guadalupe Díaz Chagolla, Juan Carlos Barragán Vélez, Daniela de los Santos Torres y Ernesto Núñez Aguilar, Presidenta e Integrantes, respectivamente, al iniciar formalmente sus trabajos, en Reunión de esta Comisión de fecha 4 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se informó que fueron turnados asuntos para su dictamen durante la LXXIV Legislatura algunos que datan hasta desde 2011 dos mil once, los cuales se relacionan en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de fecha 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en la cual consta lo siguiente:

Primero. Con fecha 29 de noviembre de 2017, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y tramite conducente, la iniciativa que contiene diversas reformas al Código de Desarrollo urbano del Estado.

Segundo. Con fecha 7 de mayo de 2019, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y tramite conducente, oficio 4736/2019, iniciativa con diversas reformas al Código de Desarrollo Urbano, para que las áreas de donación se vuelvan a vender, cuyo Dictamen fue votado improcedente y se desechó, regresando a la iniciativa a Comisión, 2 de julio de 2020.

Tercero. Con fecha 26 de junio de 2019, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y tramite conducente, la iniciativa de reformas al Código de Desarrollo Urbano, en materia de reducción de terrenos de vivienda, cuyo Dictamen fue votado improcedente y se desechó, regresando a la iniciativa a Comisión, 2 de julio de 2020.

Cuarto. Con fecha 21 de noviembre de 2019, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra

Pública y Vivienda, para conocimiento y tramite conducente, la iniciativa para reformar el artículo del Código de Desarrollo Urbano, para disminuir terrenos para vivienda de interés social, cuyo Dictamen fue votado improcedente y se desechó, regresando a Comisión la iniciativa el 2 de julio de 2020.

Quinto. Con fecha 5 de diciembre de 2019, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y tramite conducente, la iniciativa de reformas al Código de Desarrollo Urbano, para armonizar una controversia Constitucional, áreas de donación, cuyo Dictamen fue votado improcedente y se desechó, regresando a la iniciativa a Comisión el 2 de julio de 2020.

Sexto. Con fecha 8 de junio de 2021, le fue presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y tramite conducente, la iniciativa que contiene diversas reformas al Código de Desarrollo Urbano del Estado.

Posteriormente a la Entrega Recepción, fue turnado oficio 013/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, que dirige la Mtra. Margarita González Aguirre, Directora de Asistencia a Comisiones y Asuntos Contenciosos del H. Congreso del Estado de Michoacán a la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, quien entrega asuntos turnados a la Comisión en la LXXIV Legislatura y que fueron entregados el día 28 de noviembre de 2021, posterior a la fecha de la Entrega Recepción que fue el día 25 de octubre de 2021, los cuales no estaban relacionados en dicha Entrega, y que se describen a continuación:

Séptimo. Con fecha 8 de mayo de 2020, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, la iniciativa que contiene diversas reformas al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Octavo. Con fecha 18 de mayo de 2020, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, la iniciativa para reformar el artículo 8 y 9 de la Ley de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Noveno. Con fecha 7 de junio de 2020, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, la iniciativa que propone diversas reformas al artículo 14 de la Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo. Con fecha 7 de julio de 2020, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y trámite conducente, la iniciativa que contiene diversas reformas al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo Primero. Con fecha 25 de noviembre de 2020, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y trámite conducente, la iniciativa de reformas al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 8 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, la Diputada presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, María Guadalupe Díaz Chagolla, solicitó a la Presidenta de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnen los Dictámenes que se encuentren en lista de espera para su trámite correspondiente y que corresponden a la LXXIV Legislatura, para revisión y análisis por parte de esta Comisión de la LXXV Legislatura.

Del análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda es competente para conocer y dictaminar las comunicaciones citadas con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En reunión de trabajo los diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiadas y analizadas las comunicaciones, escritos, informes y propuestas de acuerdo referidas en los antecedentes del presente dictamen, por unanimidad acordamos el archivo definitivo.

Es necesario puntualizar que en esta Comisión revisamos y analizamos cada uno de los pendientes, observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfase de las mismas, caducidad e inoperancia de las propuestas planteadas en los pendientes que hoy se proponen archivar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XII, 63, 64 fracción II, 81, 236 y 240 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano Obra Pública y Vivienda aprobamos por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero. Los Diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de las comunicaciones, escrito, informes y propuestas de acuerdo remitidas por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Por haber sido debidamente atendido y analizando el asunto motivo del presente acuerdo, la Comisión de Desarrollo Urbano Obra Pública y Vivienda determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a la Diputada Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 23 días del mes de diciembre de 2021.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidente*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

